



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000584-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4798396 - 35]

VISTO:

Que, con MEMORANDO N° 000668-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4798396 - 29] de fecha 06 de noviembre del 2023, solicitan proyectar la Resolución Directoral designando, a partir de la fecha, como Responsable del Libro de Reclamaciones y la Plataforma de Atención al Usuario (PAUS) del Hospital Belén de Lambayeque, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, establece las disposiciones para la gestión de reclamos en las Entidades de la Administración Pública y la obligación de contar con un Libro de Reclamaciones como un mecanismo de participación ciudadana a través del cual las personas expresan su insatisfacción o incomodidad ante la entidad pública que le atendió o le prestó un bien o servicio;

Que, el artículo 5° del citado Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, define como "Libro de Reclamaciones", a la plataforma digital que soporta la gestión de reclamos, la cual permite realizar el registro del reclamo y su seguimiento por parte de los usuarios, asimismo, establece que las Entidades deben contar como medio de respaldo con un Libro de Reclamaciones en versión física en caso de suspensión temporal de la plataforma digital a fin de facilitar al ciudadano el registro del reclamo para su posterior incorporación en la plataforma digital para asegurar la gestión del reclamo;

Que, el Artículo 7° de la acotada norma dispone que mediante resolución del titular de la entidad se designará al Responsable Titular y Alterno del Libro de Reclamaciones de cada entidad;

Que, con INFORME 000025-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-UGC-YRZ [4798396 - 27] de fecha 03 de noviembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita a la dirección ejecutiva del Hospital Belén de Lambayeque, proyectar la Resolución Directoral designando al Responsable del Libro de Reclamaciones y la Plataforma de Atención al Usuario (PAUS), remitiendo propuesta de responsable;

Que, con MEMORANDO N° 000668-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4798396 - 29] de fecha 06 de noviembre del 2023, el Director del Hospital Belén de Lambayeque, solicita proyectar Resolución Directoral designando, a partir de la fecha, al Responsable del Libro de Reclamaciones y la Plataforma de Atención al Usuario (PAUS) del Hospital Belén de Lambayeque, por lo cual remite propuesta;

Que, con INFORME 000749-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-MBWM [4798396 - 34] de fecha 08 de noviembre del 2023, la Unidad Funcional de Asesoría Legal, concluye de forma favorable para la emisión de acto resolutivo;

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000448-2023-GR.LAMB/GR [4663732 - 3] de fecha 07 de julio del 2023;

Que, en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, como responsable del Libro de Reclamaciones y la Plataforma de Atención al Usuario (PAUS) del Hospital Belén de Lambayeque, a los siguientes servidores:



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL BELEN
1.0 DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000584-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4798396 - 35]

Nombre y Apellidos	Cargo
1. Antonio Gallardo Vásquez (Titular)	Técnico Administrativo
2. Aralicia Gregoria Agurto Monteza. (Suplente)	Servidora Social

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, a las áreas administrativas pertinentes y publicar en el portal Institucional, con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.-

Firmado digitalmente
JUAN PABLO MELENDEZ DIAZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 09/11/2023 - 08:05:45

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 4.0 UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
YOLANDA RIOS ZUÑIGA
JEFA DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
08-11-2023 / 14:30:41